



SALTA, 12 JUN 1992

Expte. Nº 17.022/92

VISTO:

Que es necesario constituir la Comisión de Becas previsto por el artículo 16 del Reglamento de Becas, aprobado por la resolución Nº 418-87 del Consejo Superior, y atento que los distintos representantes fueron designados en concordancia con lo establecido en el aludido artículo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Integrar la Comisión de Becas referida en el artículo 16 del Reglamento de Becas para alumnos de esta casa de estudios, de la manera que se consigna a continuación, cuya finalidad será la de otorgar becas, previo análisis de las respectivas solicitudes:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Sr. Daniel Arnaldo ROJAS, Secretario de Bienestar Universitario
- Lic. María Inés BELLONE de OSAN, Jefe del Departamento de Becas.

SUPLENTE

- Lic. Eudora IGNES, Asistente Social de la Secretaría de Bienestar Universitario.

DOCENTES

- Lic. María Francisca QUIROGA de MARQUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Lic. Verónica JAVI de ARROYO, Facultad de Ciencias Exactas
- Prof. Marta Estela JUAREZ, Facultad de Humanidades
- Ing. Norma Beatriz VECCHIETTI de VILLEGAS, Facultad de Ciencias Naturales
- Dra. Rosa ZACCA, Facultad de Ciencias de la Salud
- Lic. Miguel CHAIN, Facultad de Ciencias Tecnológicas
- As. Soc. Alejandra BERGAGNA de PARRA, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

DOCENTES SUPLENTES

- Lic. Nilda Josefa MASCI, Facultad de Humanidades
- Enf. Elizabeth ALLEMAND, Facultad de Ciencias de la Salud.



Expte. Nº 17.022/92

ALUMNOS

- Srta. Mónica PEREYRA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Sr. Humberto Martín GUERRA, Facultad de Ciencias Exactas
- Srta. Ana María TILCA, Facultad de Humanidades
- Sr. Hugo QUIROZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Sr. Marcelo H. FARFAN, Facultad de Ciencias Naturales
- Sr. Leandro BAZOALTO, Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ALUMNOS SUPLENTE

- Srta. Gabriela SIÑANES, Facultad de Humanidades.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a dicha Comisión para su toma de razón y demás efectos.-




VERÓNICA FERLANTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 276 - 92